FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 18:07:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/05/2023 18:25:21-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1280-2023-UNI

Lima, 10 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 376-2023-OCRI-UNI de fecha 19 de abril de 2023 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Artículo 18° de la norma estatutaria, que establece *"el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad";*

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno, se dedica al estudio, la investigación, la enseñanza, la proyección social y extensión universitaria; así como la Producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico-social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. La Municipalidad es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En tal sentido, tiene intereses de fortalecer sus capacidades técnicas y humanas, indispensables para el eficiente cumplimiento de las funciones y competencias que la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

Que, ambas instituciones han decidido suscribir el Convenio Marco que tiene como finalidad establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se pueden brindar recíprocamente, en los ámbitos ambientales, manejo y tratamiento de aguas servidas, estudios de zonas de riesgo en casos de emergencia, proyecto de edificaciones, entre otros;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 18:07:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/05/2023 18:25:26-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1280-2023-UNI

Lima, 10 de mayo de 2023

Estando al Proveído N° 2724/ALCHN Rect.23 de fecha 26 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo acordado por la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional en Sesión N°06 de fecha 03 de mayo de 2023, a lo aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 09 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único.– Aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Universidad Nacional de Ingeniería".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General